

Juzgado Sexto Laboral del Circuito Medellín, 18 de julio de 2022.

Proceso	Tutela
Accionante	María Cristina Cordero Hernández.
Afectada	Evelia Cristina Hernández de Cordero.
Accionada	Nueva EPS.
Radicado	2022-277
Auto de Sustanciación	0850
Asunto	Concede impugnación

Toda vez que la parte accionada dentro del término establecido en el artículo 31 del Decreto 2591 de 1991 impugnó el fallo de tutela proferido por el despacho el pasado 11 de julio, se concede la impugnación y se ordena remitir el expediente al H. Tribunal Superior de Medellín, para que se surta la misma.

Notifíquese y cúmplase.

María Josefina Guarín Garzón. Juez